

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27317 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 24 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 572/2009, de concurso voluntario del deudor Hurt Newton Spain, SLU, por auto de 10 de julio de 2015 se ha declarado la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.

2º.- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil Hurt Newton Spain, SLU, CIF B-83217448, y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, subsistentes.

3º.- Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y el cese de sus facultades.

Madrid, 10 de julio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150039297-1